

Oginal, 25 de Mayo de 2013. En la fecha siendo las 19:05, notifique a Intime del contenido de esta cédula y deje su duplicado en domicilio indicado a: Bust. Diego Armando

Por no haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse Daniela Araya y firma para constancia.

Araya Daniela



Mo
Justicia Judicial

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-T3

Cédula N° 821

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 21 de marzo de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (TERCERO N° 3).-

Se notifica a: **BUSTOS DIEGO ARMANDO**

Domicilio: 20 de Junio s/n B° 11 de Marzo de la ciudad de Aguilares ,

PROVEIDO

CONCEPCION, 7 de marzo de 2013.- Proveyente ambas presentaciones de igual fecha, del Sr. Perito Médico Oficial Antonio Eduardo Viola: Fíjese fecha por última vez y notifíquese al Actor en su domicilio real, a efectos de que el día 25/04/2013 a Hs. 09:30., concurra al Consultorio del Médico Laboral sito en el último piso de este Centro Judicial, munido de toda la documentación médica que obrare en su poder y su documento de identidad.- Asimismo, hágase conocer a las partes que en caso de incomparecencia injustificada del actor, se procederá conforme a lo dispuesto en el art. 39 Procesal.- PERSONAL.- Fdo: Dr. Jorge H. Jakobsen - Juez (P/T) "QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO."

PROC. CRISTIANA CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



INSPECCION de JUZGADO de PAZ

GEG

DELEGACION CONCEPCION

RECIBIDO 21 / 03 / 13

HS. 12:00

FIRMA

Humildad 12/03

Oficial Notificador



ADJUNTO CEDULA

SR. JUEZ CIVIL y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM..-

JUICIO: "BUSTOS, DIEGO ARMANDO vs. VICIEDO MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ, IRENE EMILIA Y SEGUROS B. RIVADAVIA COOP. LTDA. s/ DAÑOS". Expte. 413/09-T3

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Por el presente adjunto cedula nro. 821 con acuse recibo por parte de Inspección de Juzgado de Paz de fecha 21-03-13. Agréguese y téngase presente.

JUSTICIA:

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170.-

01. 22 MAR 2013 12:31

JUZ. CIV. COM. II

Adjunto cedula nro 821 suscrita

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (TERCERO N°
3).-

CONCEPCION, 3 de abril de 2013.-

Agréguese copia de Cédula N° 821 diligenciada y téngase presente.- GEG

[Signature]
DRA. MARIA TERESA JIMENEZ GARCIA
JUZGADO ORDINARIO Y AGENCIAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

09 ABR 2013
En el presente (S/ DAÑOS Y PERJUICIOS)
se ratifican las partes
[Signature]





ADJUNTO PEDIDO DE ESTUDIOS MEDICOS

Sr. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN- II NOMINACION-CONCEPCION

Juicio: Bustos Diego Armando vs Visciedo Miguel Angel y otros
S/ daños y perjuicios (C.P.M. N° 3)

ANTONIO EDUARDO VIOLA, perito
médico oficial, designado en autos, a V.S. digo:

Que habiendo realizado el exa-
men médico pericial, al Sr. Diego Armando Bustos, el día 25
de Abril del 2013, a Hs. 9.30 , se le solicitó los siguientes
estudios médicos:

- 1.- Rx de Pelvis (F)
- 2.- Examen Urológico

Se adjuntan dichos pedidos.

Proveer de conformidad:

Dr. ANTONIO E. VIOLA
MAT. PROC. 2009 REC. 40046 942
C.I. 100 401884

Recibido en la Secretaría de Superintendencia - Sala de Sorteos *Ventiseis*
de *psd.1* de *20* *13* a hs. *940* y a despacho. *pdg*
10 fue de tallo por el Sr. N



VI. 10 MAY 2013 08:14

JUZ. CIV. COM. II

Adjunto posturas de estudio
nomedicos (2) / s
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

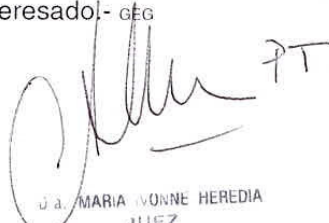
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(TERCERO N° 3) EXPTE: 413/09-T3

CONCEPCION, 23 de mayo de 2013.-

Atento lo solicitado por el Perito Médico: a conocimiento del interesado: GEG


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Has 28/05/2013 me notifica y sobre
pedono me das.

MARIO ARTIEL MOINEZ
ABOGADO
478 01

En fecha 20 MAY/2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

ACORDADO EN EL JUICIO
NO. 1.000.000.000.000
DE 1.000.000.000.000
DE 1.000.000.000.000
DE 1.000.000.000.000



SOLICITO INTIMACION

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "BUSTOS, DIEGO ARMANDO c/ VICIEDO, MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ, IRENE E. Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 413/09-T3

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. digo:

Atento el tiempo transcurrido, solicito se intime al actor de autos a presentar los estudios médicos peticionados (retirados por el Dr. Núñez, el 28-05-13) en el plazo de 24 hs. bajo apercibimiento de realizar el informe pericial encomendado con los elementos que cuenta el Sr. Perito de autos.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170.
Lo. 01- Fo. 01

VI, 28 JUN 2013 10:02

JUZ. CIV. COM. II

Dr. PABLO FERRER URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL MÉDICA (TERCERO N° 3).-

CONCEPCION, 26 de agosto de 2013.-

Atento lo solicitado: Intímese al Sr. Perito a los efectos de que en el plazo de 48 horas proceda a presentar el informe encomendado con los elementos que cuenta, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- GEG

[Handwritten signature]
M. Guillermo / [illegible]
JURADO DE CONFE. y Peritos Leg. y Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION EN
IPOR TITULAR

En fecha 02/09/13 se libro Cedula N° 2863

[Handwritten signature]
PABLO RODRIGO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. y Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00FEKTRVRD

Expte N°: 413/09-T3

Cédula N° 2863

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 28 de agosto de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL MÉDICA (TERCERO N° 3).-

Se notifica a: VIOLA, ANTONIO E.

Domicilio: SALA DE SORTEO DE LA EXCMA. CORTE ,

PROVEIDO

"CONCEPCION, 26 de agosto de 2013.- Atento lo solicitado: Intímese al Sr.
Perito a los efectos de que en el plazo de 48 horas proceda a presentar el
informe encomendado con los elemento que cuenta, bajo apercibimiento de
Ley.- PERSONAL.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DR. PAULO PEDRACCO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa Nom.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

79211

M.E. N° Recibido Hoy **05 SEP 2013**

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

AMALIA DEL VALLE MARTINEZ de JIMENEZ
PROSECRETARIA - CAT. D.
OFICIALES NOTIFICADORES

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

San Miguel de Tucumán, 06 SEP 2013 de En la fecha
siendo horas 8:33 Notifiqué del contenido de esta cédula y
deje su duplicado en domicilio denunciado/a
por haberlo encontrado, recibe una persona que dijo llamarse
firma para constancia.-



MARIA INES ROBLEDO DE YÑIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

06 SEP 2013
EN A SU ORIGEN

AMALIA del VALLE MARTINEZ de JIMENEZ
PROSECRETARIA - CAT. D.
OFICIALES NOTIFICADORES



PRESENTA PERICIA

Sr. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2º NOMINACION-CONCEPCION

Juicio: Bustos Diego Armando vs Viciado Miguel Ángel- Gutiérrez Irene Emilia y Seguros Bernardino Rivadavia

S/ Daños y Perjuicios (C.P.Médica N° 3)

ANTONIO EDUARDO VIOLA, perito medico oficial, designado en autos, en cumplimiento de lo dispuesto por V.S., de que efectué el informe encomendado con los elementos que cuento y después de haber realizado el examen médico-pericial, al Sr. Diego Armando Bustos, de 30 años de edad, DNI N° 30.162.717 domiciliado en Laprida y Costanera, Barrio Evita, Aguilares, Tucumán, viene a informar al respecto, tanto en lo general como en lo particular, en relación con los puntos de la pericia encomendada.

ANTECEDENTES MEDICO-LEGALES

El día 01 de Septiembre del 2007, aproximadamente a Hs. 10.30, el Sr. Diego Armando Bustos circulaba en Bicicleta y fue embestido por un camión.

Fue trasladado al Hospital de Aguilares, luego al Hospital de Concepción y por último al Hospital Centro de Salud.

Allí permaneció internado dos meses. Relata el Actor que tuvo Herida en cresta Iliaca Izquierda y parte lateral del abdomen, Hematoma en muslo Izquierdo, que fue drenado y Fractura de Pelvis.

Actualmente el Actor tiene una Talla Vesical.

ESTADO ACTUAL

El Sr. Diego Armando Bustos, de 30 años de edad, es lúcido e ubicado en tiempo y espacio y colabora con el interrogatorio.

Examen Físico:

Ant:

Diabetes NO

H.T.A. NO

Refiere que no tuvo ninguna cirugía.

Abdomen:

Se observa cicatriz de 10 cm x 10 cm, en región lateral de abdomen, blanquecina

Talla Vesical, infraumbilical, con sonda uretral permanente.

Muslo Izquierdo:

Cicatriz de 3 cm en región proximal y lateral (drenaje)

PODER JUDICIAL TUCUMAN

DE ANTONIO E. VIOLA
MEDICO
C.A. PROF. 208.880.000
CAL. JUB. 338/1804



EXAMENES COMPLEMENTARIOS

El día 25 de Abril del 2013, se solicitó Rx de Pelvis (F) y Examen Urológico, que hasta la fecha el Actor No efectuó, por lo tanto desconozco si tuvo fractura, distásis de sínfisis del pubis, y rotura de la uretra.

El día 09 de Septiembre del 2013, recibí cédula Nº 2863, en la cual se me intima a los efectos de que en un plazo de 48 Hs., proceda a presentar el informe encomendado con los elementos que cuenta.

CUADERNO PERICIAL MEDICA Nº 3

- 1.- El Sr. Diego Armando Bustos, tiene una Talla Vesical Permanente, debido al accidente.
- 2.- Desconozco las lesiones que tuvo el Actor, porque no realizó los estudios complementarios que se solicitó. Por la Talla Vesical Permanente, supongo que tuvo una rotura de Uretra. Fue atendido en el Hospital Centro de Salud.
- 3.- En el Hospital le efectuaron la Talla Vesical.
- 4.- Desconozco.
- 5.- Actualmente, tiene como secuela, Talla Vesical permanente.
- 6.- Está respondida en la pregunta anterior.
- 7.-Desconozco.
- 8.- El Sr. Bustos tiene una Incapacidad Total y Permanente de un 70 %.
- 9.- El Actor No efectuó los estudios solicitados.

CONCLUSION

El Sr. Diego Armando Bustos, manifiesta que tuvo un accidente automovilístico que le ocasionó Herida en la cresta Iliaca y parte lateral del Abdomen, Hematoma en muslo Izquierdo y Fractura de Pelvis.

Actualmente el Sr. Bustos tiene como secuela Talla Vesical Permanente.

El Sr. Diego Armando Bustos, tiene una INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DE UN 70 % (SETENTA POR CIENTO).

Este porcentaje está basado en el baremo de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Bs. As. y en el Decreto 659/96, de la Ley 24557.

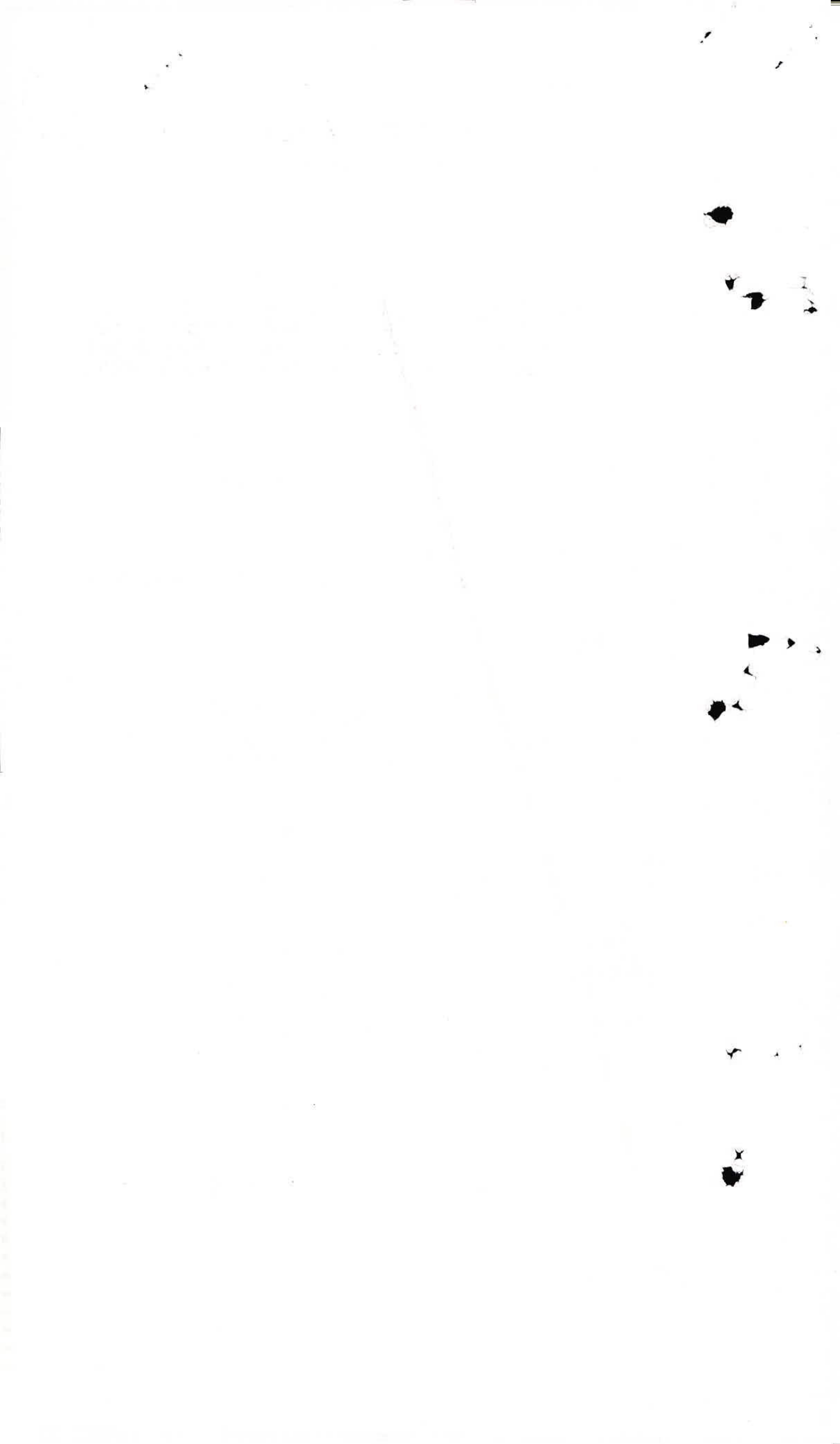
Con lo expuesto, se da por cumplimentada la tarea pericial encomendada.

Es todo cuanto tengo que informar a V.S.
Será JUSTICIA.

Dr. ANTONIO E. VIOLA
MEDICO
MAT. PROF. 2089 RED. 46046 942 P
CAJ. JUB. 3591884

MA, 17 SEP 2013 11:41
JUZ. CIV. COM. II

PAULO FEDERICO LABIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II. Tucumán
JUZ. CIV. COM. II. TUCUMÁN



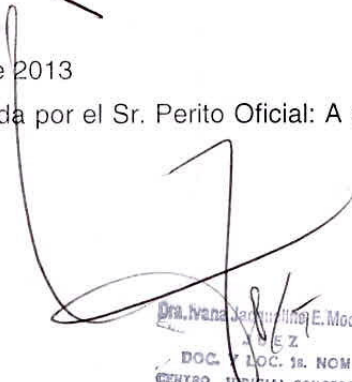


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (TERCERO
Nº 3)

Concepción, 2 de octubre de 2013

De la pericial presentada por el Sr. Perito Oficial: A conocimiento de las
partes.-GEG


Dra. Ivana Jeronimo E. Mockus
A.E.Z.
DOC. Y LOC. 1º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

S.D.S.A.

Hospital Regional Concepción

San Luis 150 Tel. (03865) 42 1784 - 42 5801 - C.P. 4146 - Concepción - Tucumán



Rp/

Buena Noche A.

Punto de 3 en su
cable, con interdictos
de Transmisión
y, por lo tanto en
2007, en pos de
estados de Unio
Señore por bien 45

de lo mio, re
redje' VCB: punto
do meto nenhouro
uzoreable, re redje'
tutito de perolho
nuto e puerro ris
eito. Se Tudu
Tollo Perenuto.

25/8/13

DR. FERNANDO OVEJERO
MEDICO CIRUJANO MP. 8380
ESP. UROLOGO Y SEXOLOGO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
PERITOS MEDICOS OFICIALES



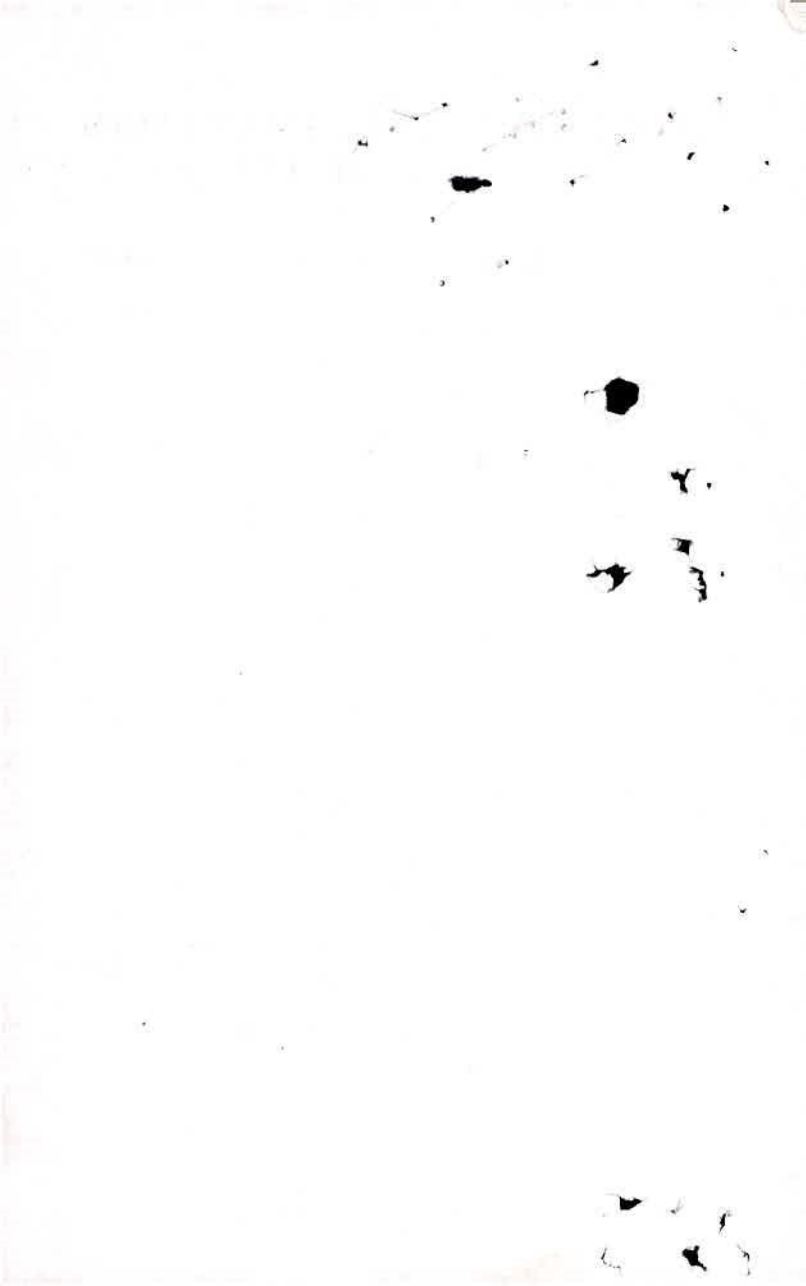
Rp./

Bestor Diego Armando
DNI 30.162.717

Rx de pelus (F)

Dr. ANTONIO E. VIOLA
MEDICO
MAT. PROF. 2008 R.D. 46046 942 1
CAJ. 10 9901834

25/04/13



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
PERITOS MEDICOS OFICIALES



Rp./

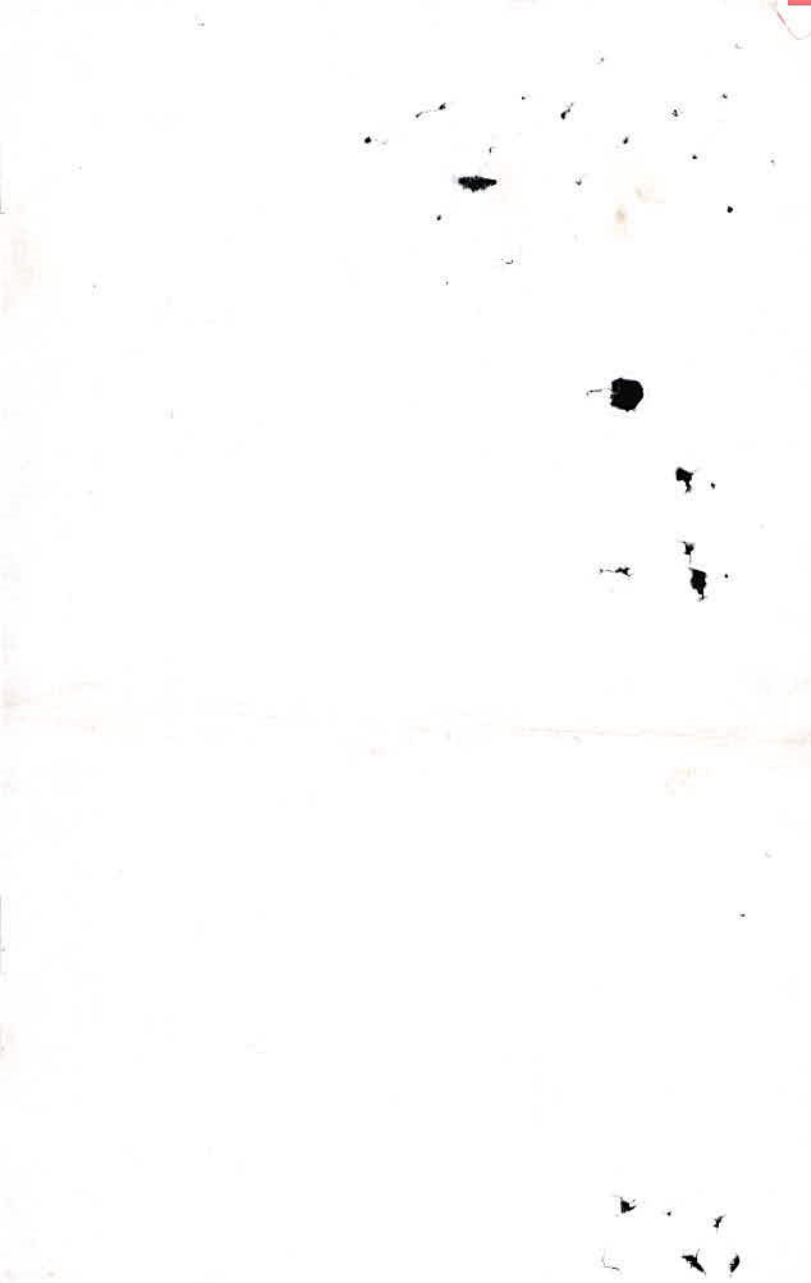
Basta Diego Armando
DNI 30.162.717

Examen Urológico

Dr. ANTONIO E. VIOLA
MAT. PROF. HORS RED. 46040 942 1
CAJ. 107 319 664

25/04/43

47



DOY CUMPLIMIENTO-PIDO REMITA A MEDICO FORENSE

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa Nom.-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,

GUTIERREZ IRENE EMILILIA y SEGUROS BERNARDINO

RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte N°: 413/09.-CPT 3 (PERICIAL MÉDICA)

DIEGO ARMANDO BUSTOS, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que dando cumplimiento con lo requerido por el Sr. Perito Médico Oficial adjunto examen urológico y Placa radiográfica.-

Pido se agregue, se tenga presente y se ordene correr traslado de los nuevos estudios al Sr. Perito desinsaculado a los efectos que culmine con la pericia médica encomendada.-

JUSTICIA.-

Bustos Diego

[Signature]

SEBASTIAN D. MARDIZA
ABOGADO
MAT. PROF. 1221 - C.A.S.

JUL 26 SEP 2013 08:59

JUZ. CIV. COM. II

*Adjuntando certificados médicos en 3js
y placa radiográfica y 2 exptes
por dañarlos*

[Signature]

FEDERICO URIBO
JUEZ JUDICIAL
IIa Nom. Com. IIa Nom.
CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

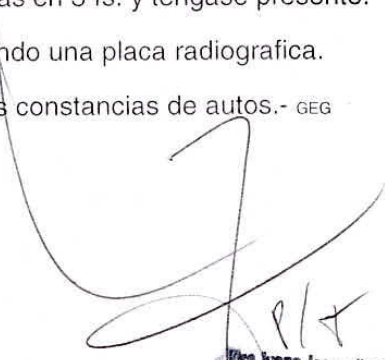
JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(TERCERO N° 3) EXPTE: 413/09-T3

CONCEPCION, 2 de octubre de 2013.-

Agréguese ordenes médicas en 3 fs. y téngase presente.-

Reservese sobre conteniendo una placa radiografica.

A lo solicitado: estése a las constancias de autos.- GEG


Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus
JUEZ
DOC. Y LOC. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 OCT 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.M.)


Dr. Pablo Federico Urbio
SECRETARIO JUDICIAL
DOC. Y LOC. 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cay

116

SOLICITO ACLARACIONES

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "BUSTOS, DIEGO ARMANDO c/ VICIEDO, MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ, IRENE E. Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 413/09-T3

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- En tiempo y forma vengo a solicitar al Sr. Perito Medico actuante en autos, las siguientes aclaraciones a su informe pericial:

El Sr. Perito Medico Oficial Dr. Viola, informa que el actor no se realizo los estudios peticionados RX de Pelvis y Examen Urológico hasta la fecha del informe realizado.

En consecuencia, solicito aclarar:

1) Si tiene o no incidencia estos estudios en la determinación de la incapacidad dictaminada en el informe en examen y

2) Si el porcentaje de incapacidad otorgado basado en el Baremo de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires y en el Decreto 659/96 Ley 24.557 (70% incapacidad total y permanente) es el aplicado en autos, toda vez que el Director Medico Forense Dr. Jorge Chapedi, en el CPA N° 3 dictamino 50% de incapacidad al actor tomada de los Baremos de Incapacidades Civiles de Altube-Rimaldi.

II.- PETITORIO:

1) Téngase por formulada las aclaraciones en tiempo y forma.

2) Me reservo el derecho de impugnar el informe, si asi considerare oportunamente.

S/L: + 3: Jueces

JUSTICIA
SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531 - LO H - FO
No. 170 - LO 01 - FO 05

MA, 08 OCT 2013 09:21

JUZ. CIV. Y COM. II

cl copia

Dr. PAUL FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(TERCERO N° 3) EXPTE: 413/09-T3

CONCEPCION, 21 de octubre de 2013.-

De las aclaraciones solicitadas por la parte demandada: traslado al Sr. Perito Médico
Oficial Antonio E. Viola, por el término de cinco días. PERSONAL.- GEG.

[Handwritten signature]
Dra. MARIA TERESA...
J U Z G A D O
JUZGADO ORDINARIO Y ARRENDOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28/10/13 se libro libreta N° 3622 con una copia

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO TRIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

66

66

66

66

66



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-T3

Cédula N° 3622

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 28 de octubre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL MÉDICA (TERCERO N° 3).-

Se notifica a: VIOLA, ANTONIO E.

Domicilio: SALA DE SORTEO DE LA EXCMA. CORTE ,

PROVEIDO

"CONCEPCION, 21 de octubre de 2013.- De las aclaraciones solicitadas por la parte demandada: traslado al Sr. Perito Médico Oficial Antonio E. Viola, por el término de cinco días. PERSONAL.- Fdo: DRA. MARÍA TERESA TORRES DE MOLINA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (01)FS.-

Dr. PAULO FEDERICO ORRIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Pto.
CENTRO JUDICIAL SANCTI SPIRITUS

M.E. N° 102566 Recibido Hoy **30 OCT 2013**

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 2013

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

San Miguel de Tucumán, 31 OCT 2013 de En la fecha

siendo horas 8:30 Notifiqué del contenido de esta cédula y

deje su duplicado en domicilio denunciado/a

Por haberlo encontrado, recibe una persona que dijo llamarse

firma para constancia.- Se adjunta copia de la fs.



MARIA INES ROBLEDO DE YNIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EN 31 OCT 2013 A SU ORIGEN

JOSE ANTONIO SOSA
PROSECRETARIO CAT. C
CASILLERO DE NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL



RESPONDO PEDIDO DE ACLARACIONES

Sr. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2º NOMINACION - CONCEPCION

Juicio: Bustos Diego Armando vs Viciado Miguel Ángel, Gutiérrez Irene Emilia y Seguros Bernardino Rivadavia

S/ Daños y Perjuicios (C.P.Médica Tercero Nº 3)

en autos, a V.S. digo:

ANTONIO EDUARDO VIOLA, perito médico oficial, designado

En tiempo y forma legal, vengo a responder sobre el pedido de aclaración de la parte demandada, a mi informe pericial.

1.- No tiene incidencia en el porcentaje de Incapacidad estimado. El pedido de estos estudios fue para poder llegar a un Diagnostico de las lesiones que tuvo el Actor.

2.- El porcentaje estimado por el Dr. Chapedi, corre por su responsabilidad, como así también el baremo utilizado. Desconozco los argumentos en el cual se basó el Dr. Chapedi, para estimar esa incapacidad.

Habiendo respondido al pedido de aclaración de la parte demandada, Ratifico todo lo expuesto en la pericia presentada oportunamente.

Será JUSTICIA

Dr. ANTONIO E. VIOLA
MÉDICO
MAT. PROF. 203 SED. 80046 949
C.A.J. JUP 3591884

JU. 14 NOV 2013 11:59

JUZ. CIV. Y COM. II

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (TERCERO
Nº 3)

Concepción, 19 de noviembre de 2013

Téngase por contestado el pedido de aclaraciones. Corrase traslado a
las partes por el término de CINCO DIAS.- PERSONAL.-

SEG.
Dña. MARIA GUADALUPE PEÑALQUIL
J U Z
Juzg. Conciliac. y Trámite 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Con 12/17/13 se libra Cédulas N° 4089/90/12-

No se libra Cédulas por falta de copia p/ traslado.

Talón copia

Ced

Sr. Juez

Adorno como PETICIONARIO.

Cop

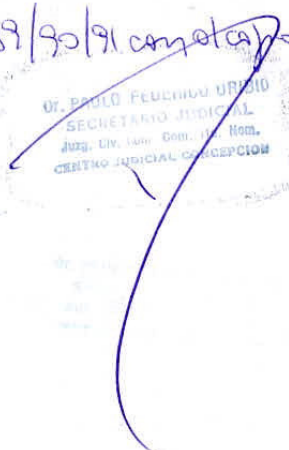
121


Fco. Silva A.
12.12
10-12-13

En fecha 10 DIC 2013 Se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


D. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 12/12/13 libro cédula N° 4089/90/91 con fotocopia


DR. PAULO FEDERICO URBID
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-T3

Cédula N° 4090

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 5 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL MÉDICA (TERCERO N° 3).

Se notifica al Dr./a: VICIEDO MIGUEL ANGEL; GUTIERREZ IRENE EMILIA
Domicilio: CASILLERO N° 495

PROVEIDO

"Concepción, 19 de noviembre de 2013.- Téngase por contestado el pedido
de aclaraciones: Córrase traslado a las partes por el término de CINCO
DIAS.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA
TRASLADO EN (.....)FS.-

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

DEJE CEDULA EN: CASILLERO N°. A HORAS 13
12 DIC 2013
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones

55



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-T3

Cédula N° 4089

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 5 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL MÉDICA (TERCERO N° 3).-

Se notifica a: BUSTOS DIEGO ARMANDO

Domicilio: CASILLERO N° 609

PROVEIDO

"Concepción, 19 de noviembre de 2013.- Téngase por contestado el pedido de aclaraciones: Córrase traslado a las partes por el término de CINCO DIAS.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (1)FS.-

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

DEJE CEDULA EN: CASILLERO N°. A HORAS 13
12 DIC 2013
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

LIDIA ESTHER VILLAGRA
PROFESORA DE DERECHO
MESA DE ENLACE Y CONCILIACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-T3

Cédula N° 4091

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 5 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL MÉDICA (TERCERO N° 3).

Se notifica al Dr./a: SILVIA ADRIANA FAIAD
Domicilio: CASILLERO N° 352

PROVEIDO

"Concepción, 19 de noviembre de 2013.- Téngase por contestado el pedido
de aclaraciones: Córrase traslado a las partes por el término de CINCO
DIAS.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA
TRASLADO EN (2...)FS.-

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

DEJE CEDULA EN: CASILLERO N°. A HORAS 13
12 DIC 2013
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADA

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

57

IMPUGNO INFORME

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "BUSTOS, DIEGO ARMANDO c/ VICIEDO, MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ, IRENE E. Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 413/09-T3

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. digo:

I.- Mis mandantes con el asesoramiento de la Dra. Susana Eugenia González, Medica Legista, en tiempo y forma impugna el Informe Pericial de autos y su aclaratoria, en base a lo que Infra expongo:

Menciona El Perito que el actor le refiere accidente el 01-09-07, que estuvo internado dos (2) meses y que tiene colocado desde entonces una talla vesical. El Perito ha examinado al actor el 25 de Abril de 2.013, es decir que transcurrieron mas de 5 años desde el accidente que refiere.

El Perito solicito estudios complementarios al actor que el actor nunca se realizo, a pesar de este INCUMPLIMIENTO del actor, el Perito FUE INTIMADO POR CEDULA JUDICIAL PARA QUE PRESENTE SU INFORME.

Ante esta intimación cursada por el Juzgador, el Perito informa que el actor tiene "talla vesical permanente" que ocasiona una incapacidad de 70% pero DESCONOCE QUE LESIONES TUVO EL ACTOR y solo puede suponer que tuvo una lesión de uretra.

1) El Perito ante la INTIMACION DEL JUZGADOR, solo pudo hacer SUPOSICIONES, no solo NO SABE EL PERITO QUE LESIONES TUVO EL ACTOR, sino que TAMPOCO SABE CUANDO SE PRODUJERON NI DE QUE FECHA TIENE EL ACTOR UNA TALLA VESICAL.

Ante la falta de la HISTORIA CLINICA es imposible conocer que lesiones tuvo el actor, en que fecha se produjeron y ante la falta de realización de los exámenes complementarios tampoco sabe en que estado se encuentra la anatomía del actor oseteoarticular y urológica actualmente.

Por lo tanto es imposible conocer la incapacidad real del examinado y hacer juicio medico de relación causal con un traumatismo acontecido el 1 de Septiembre de 2.007.

2) Por otra parte el actor solo menciona que estuvo internado dos meses a partir del 1 de Septiembre del 2.007, si salio con talla vesical en Noviembre de 2.007 ¿desde entonces y hasta la actualidad NO HIZO CONTROLES MEDICOS NI TRATAMIENTOS MEDICOS?

Dice el Perito que el actor tiene "sonda vesical permanente", ¿hace mas de 5 años que lleva sonda sin controles médicos?, ¿Quién le provee las sondas vesicales al actor?

3) ¿Por qué el actor hace mas de 5 años que usa sondas vesicales?, ¿por abandono de tratamiento?, por que el actor NUNCA FUE OPERADO para reconstruir la SUPUESTA lesión de uretra?

TODOS ESTOS INTERROGANTES NO PERMITEN CONOCER FECHA NI CAUSA POR LA CUAL EL ACTOR DICE TENER SONDA VESICAL, por lo precedentemente expuesto se impugna el informe y su aclaratoria ya que puede incidir no solo en el grado de incapacidad y su carácter de temporaria o permanente. Máxime cuando el Dr. Chapedi en el CPA N° 3 dictamino una incapacidad menor a la dada por el Perito en autos

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicito:

Se tenga por impugnado el informe y se valore el presente en definitiva.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

HA: 17 DIC 2013 09:23
JUZ. CIV. Y COM. II

*Adjunta copia para
traslados en (1) FS*



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

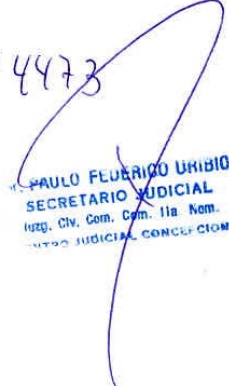
JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(TERCERO N° 3) EXPTE: 413/09-T3

CONCEPCION, 18 de diciembre de 2013.-

De la impugnación a la pericia: Traslado al Sr. Perito por el término de cinco días.-
PERSONAL.- GEG


D.ª. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 20/12/13 a hrs. Cédula N° 4473


PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-T3

Cédula N° 4473

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 20 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL MÉDICA (TERCERO N° 3).-

Se notifica a: VIOLA, ANTONIO E.

Domicilio: SALA DE SORTEO DE LA EXCMA. CORTE ,

PROVEIDO

"CONCEPCION, 18 de diciembre de 2013.- De la impugnación a la pericia:
Traslado al Sr. Perito por el término de cinco días.- PERSONAL.- Fdo: DRA.
MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE**
NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (01.)FS.-

2849

07 FEB 2014

Dr. PAULO FREDERICO ORIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

JOSE ANTONIO SOSA
PROSECRETARIO CAT. C
CASILLERO DE NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

Oficial Notificador

San Miguel de Tucumán, 10 FEB 2014 de En la fecha
siendo horas 8:45, Notifiqué del contenido de esta cédula y
deje su duplicado en domicilio denunciado/a
Por haberlo encontrado, recibo una persona que
Firma para constancia.- Se adjunta copia en el f.



MARIA NER ROBLES DE YÑIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

10 FEB 2014
EN A SU ORIGEN

JOSE ANTONIO SOSA
PROSECRETARIO CAT. C
CASILLERO DE NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL



RESPONDO PEDIDO DE IMPUGNACION

Sr. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 2º NOMINACION - CONCEPCION

Juicio: Bustos Diego Armando vs Viciado Miguel Ángel, Gutiérrez Irene Emilia y Seguros

Bernardino Rivadavia

S/ Daños y Perjuicios (C.P.Médica Tercero Nº 3)

ANTONIO EDUARDO VIOLA, perito médico oficial, designado
en autos, a V.S. digo:

En tiempo y forma legal, vengo a responder sobre el pedido
de impugnación de la parte demandada, a mi informe pericial.

Ratifico todo lo expuesto, en la pericia presentada
oportunamente.

Será JUSTICIA

Dr. ANTONIO E. VIOLA
MEDICO
MAT. PROF. 2009 RED. 46046 942
CAJ. JUB. 3591884

JU, 13 FEB 2014 09:22
JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunto dos ejemplares de copia para el
trámite en una lista suya.

Dr. PAULO FEDERICO BRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(TERCERO N° 3) EXPTE: 413/09-T3

CONCEPCION, 18 de febrero de 2014.-

Por contestado traslado en tiempo y forma: Téngase presente para definitiva.- GEG

[Handwritten signature]
P/T

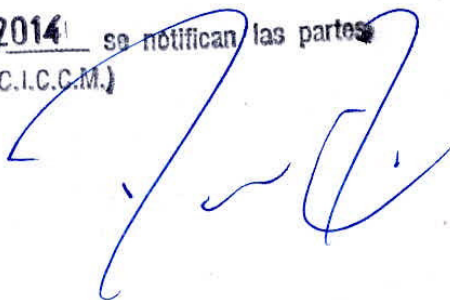
Sebastián E. Mockus
JUEZ
1.º y 2.º. 1.º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Com
74



MARIO ARIEL NUNEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

En fecha 21 FEB 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)





413/09

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Cuerpo n°: 03

N°de Expte: 413/09

ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO

DEMANDADO: VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

1° INSTANCIA

JUEZ Dr. Eduardo Dip Tartalo

SECRETARIO Dra. Adriana Casillo

FORMAN TRIBUNAL DRES.

VACANTE

SECRETARIA: DRA. MARIA VIRGINIA CISNEROS



P207000000005902

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA TUCUMÁN

SAE CONCEPCION - CIVIL Y COMERCIAL

12

ACTOR: **BUSTOS DIEGO ARMANDO**

DEMANDADO: **VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.**

SOBRE: **DAÑOS Y PERJUICIOS**

Fecha de inicio: **31/08/2009**

EXPTE N° **413/09**

PRESIDENTE: **CLAUDIA BEATRIZ SBDAR**

SECRETARIA: **CLAUDIA MARIA FORTÉ**

773/17



413/09

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Cuerpo n°: 03

N°de Expte: 413/09

ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO

DEMANDADO: VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA.

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

1° INSTANCIA

JUEZ Dr. Eduardo Dip Tartalo

SECRETARIO Dra. Adriana Casillo

FORMAN TRIBUNAL DRES.

VACANTE

SECRETARIA: DRA. MARIA VIRGINIA CISNEROS

JUSTICIABLE	BUSTOS DIEGO ARMANDO
CARACTER JUSTIC	ACTOR
DOMICILIO REAL	20 de Junio s/n B° 11 de Marzo de la ciudad de Aquilares
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 609
LETRADO	NUÑEZ, MARIO ARIEL
CARACTER LETRADO	PATROCINANTE

JUSTICIABLE	MIGUEL ANGEL VICIEDO
CARACTER JUSTIC	DEMANDADO
DOMICILIO REAL	PASAJE BARCALÁ S/N°, B° ALVEAR CONCEPCIÓN
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 495
LETRADO	ALMIRON, ALEJANDRO
CARACTER LETRADO	PATROCINANTE

JUSTICIABLE	IRENE EMILIA GUTIERREZ
CARACTER JUSTIC	DEMANDADO
DOMICILIO REAL	CALLE BOLIVAR N° 948 San Miguel de Tucumán
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 495
LETRADO	ALMIRON, ALEJANDRO
CARACTER LETRADO	PATROCINANTE

JUSTICIABLE	SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
CARACTER JUSTIC	DEMANDADO
DOMICILIO REAL	AVENIDA N°:7, N°:755-LA PLATA PCIA. DE BUENOS AIRES
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 352
LETRADO	FAIAD, SILVIA ADRIANA
CARACTER LETRADO	APODERADA



413/09

3° CUERPO
PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: **31/08/2009**

N° de Exp: **413/09**

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO c/ VICIEDO
MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

FMP

ACTOR

Apellido y nombre :BUSTOS DIEGO ARMANDO,

Domicilio real:20 de Junio s/n B° 11 de Marzo de la ciudad de Aguilares

Abogado NUÑEZ,MARIO ARIEL - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 609

DEMANDADO

Apellido y nombre :GUTIERREZ,IRENE EMILIA

Domicilio real:CALLE BOLIVAR N° 948

Abogado ALMIRON,ALEJANDRO - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 495

DEMANDADO

Apellido y nombre :SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.,

Domicilio real:AVENIDA N°:7, N°:755-LA PLATA

Abogado FAIAD,SILVIA ADRIANA - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

DEMANDADO

Apellido y nombre :VICIEDO,MIGUEL ANGEL

Domicilio real:PASAJE BARCALÁ S/N°, B° ALVEAR

Abogado ALMIRON,ALEJANDRO - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 495

IIIº CUERPO



413/09

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de inicio: 31/08/2009

Nº de Exp 413/09

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO CIVICIEDO
MIGUEL ANGEL - CUTIERREZ IRENE
EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA S/
DAÑOS Y PERJUICIOS

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JOSP

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS- Expte. N°: 413/09.-

SRA. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el
20/10/2011, ofreciendo pruebas las partes en fecha 03/11/2011, venciendo el
término probatorio en fecha 19/12/2011.-

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

- A-1.-INSTRUMENTAL -Producida de fs. 139 a fs. 140
- A-2- PERICIAL PSICOLOGICA - Producida de fs. 141 a fs. 153
- A-3 PERICIAL MEDICA - Producida de fs. 154 a fs. 208
- A-4- CONFESIONAL - Producida de fs. 209 a 219
- A- 5 - INFORMATIVA - Produciada de fs. 220 a fs. 232

La parte demandada (VICIEDO ANGEL)ofrece las siguientes pruebas:

- D-1.- INSTRUMENTAL - Producida de fs. 233 a fs. 234

La parte codemandada (GUTIERREZ IRENE EMILIA)ofrece las siguientes pruebas:

- C1 - INFORMATIVA - No Producida d efs. 235 a fs. 243.-
- C-2- INFORMATIVA - No Producida de fs. 244 a 264
- C-3 INFORMATIVA - Producida de fs. 265 a 274.-
- C-4 INSTRUMENTAL - Producida de fs. 275 a 276.-

La parte codemandada (SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.) ofrece las siguientes pruebas:

- T-1 - INSTRUMENTAL - Producida de fs. 277 a 278.-
- T-2 -PERICIAL CONTABLE - Producida de fs. 279 a fs. 388
- T-3 -PERICIAL MEDICA- Producida de fs. 389 a fs. 400

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción,
de junio de 2014.- AH

4

PROSECUTORA CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEA.

Concepción, 4 de junio de 2014.-

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- AH

Dr. Eduardo José Dip Tértalo
JUZG. CIV Y COM. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04/06/14 se confecciona Cédulas N°1784/5/6-

Pres. Centro Judicial Concepción
Pres. J. (Dip Tértalo)
JUZG. CIV Y COM. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 11/06/14 se libro Cédulas N°1784/5/6.

Pres. Centro Judicial Concepción
Pres. J. (Dip Tértalo)
JUZG. CIV Y COM. 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09

Cédula N° 1786

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 9 de junio de 2014.-

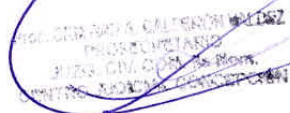
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**
Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"Concepción, 4 de junio de 2014.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

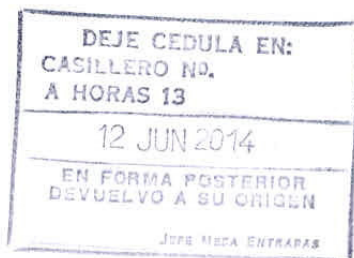
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

ELINO ALBERTO CHEN
Prosecretario - Oficial de
INTER JUDICIAL, 0000



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09

Cédula N° 1784

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 9 de junio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **BUSTOS DIEGO ARMANDO**
Domicilio: **CASILLERO N° 609**

PROVEIDO

"Concepción, 4 de junio de 2014.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL - Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

PROC. CRISTINA GARCIA WILDEZ
PROF. GUSTAVO
JUZG. CIVIL Y COM. II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

DEJE CEDULA EN: CASILLERO N°. A HORAS 13
12 JUN 2014
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JOSE MORA ENTRAFES

Oficial Notificador

DR. HELIO ALBERTO CENEL
Prosecretario - Juzgado de 1° Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09

Cédula N° 1785

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 9 de junio de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO BIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: VICIEDO, MIGUEL ANGEL; GUTIERREZ, IRENE EMILIA
Domicilio: CASILLERO N° 495

PROVEIDO

"Concepción, 4 de junio de 2014.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de SEIS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSE DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Procc. CRISTIANA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COMUN. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

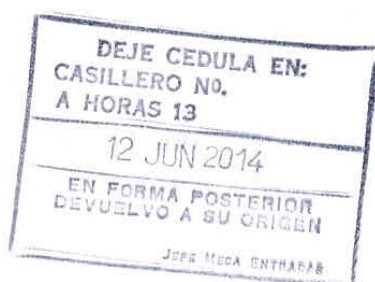
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

ELINO ALBERTO GONZALEZ
Prosecretario - Oficial de 4°
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SOLICITO MEDIDA PREVIA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,
GUTIERREZ IRENE EMILIA y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-
Expte N°: 413/09. -**

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos,
a V.S. respetuosamente dice:

Que a los fines de poder realizar los presentes alegatos solicito se
requiera a la vista la causa penal ofrecida oportunamente como prueba en
cuaderno instrumental.

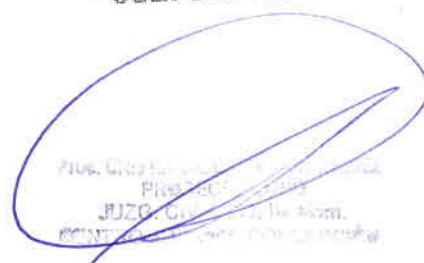
Pido se tenga presente lo manifestado y se suspendan los plazos
para alegar.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT.378

MI, 02 JUL 2014 09:32

JUZ. CIV. COM. II NOM.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 2 de julio de 2014.-

Por extemporáneo el pedido: No ha lugar.- CACV

Dr. Eduardo José Dip-Téato
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 4 JUL 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

PROB. CRISTINA CAJON VALDEZ
PROSECRETARIA
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

53

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
EXPTE 413/09

Nota Actuarial: En fecha 29 de julio de 2014 la parte demandada (Citada en
Garantía) presento alegato de Bien Probado.- CACV

Prosc. CRISTINA A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIDO SE DICTE SENTENCIA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom...-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,

GUTIERREZ IRENE EMILIA y SEGUROS BERNARDINO

RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte N°: 413/09

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos,
a V.S. respetuosamente dice:

Que atento las constancias de autos y teniendo en cuenta que Mi
mandante actúa con beneficio para litigar sin gastos pido que sin más trámite
se pongan los autos a despacho para dictar sentencia.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT.378

Sebastian Manduca
ABOGADO - Mat 1225 CAS

MA: 07 OCT 2014 11:30

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ANEXA - (1) copia para traslado.

Kuy 1/7
Dra. Adriana Carolina Pa
SECRETARIA C.C.I.
JUZG. CIVIL Y COM. 1da
CENTRO JUDICIAL CENL



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 21 de octubre de 2014.-

Previamente informe Secretaría Actuarial sobre la existencia del Incidente de Beneficio para litigar sin gastos, estado procesal del mismo, y, en su caso, fecha en que fue solicitado el mismo. JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

- comp.
- Encom
- Accional

55

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

28 OCT 2014

En fecha...../...../..... se notifica en las partes
en Secretaría (Art. 163 C.M.C.M.)

[Handwritten signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA COM. CIVIL
JUEZ CIVIL y COM. 104 de San
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 413/09

Sr. Juez:

Informo a S.S que conforme surge de las Contancias de Autos, la parte Actora no tramita Beneficio para Litigar sin Gastos. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 9 de noviembre de 2014 y presento a Despacho.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Inst. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P/T

.Concepción, 9 de noviembre de 2014.

Tengase presente lo informado por el Sr. Acturio, en consecuencia practiquese planilla fiscal.-AH

Dr. Eduardo José Esp Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 1ra. Inst. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14 NOV 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Inst. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P/T

86

Playville